CONTRATO N° 12/2021

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE PIONEROS KA'ARENDY E/ AV. DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN Y CALLE DR. MONTANARO – ID N° 400112

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. Gustavo Benítez Vázquez con Cédula de Identidad Nº 2.553.194, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el Abg. Agustín Gómez Garay con Cédula de Identidad Nº 814.382, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, domiciliada en Avda. 25 de Agosto c/ Concordia de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de pavimento tipo empedrado sobre calle Pioneros Ka'arendy e/ Av. Dr. Juan León Mallorquín y calle Dr. Montanaro, ID N° 400112

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400112.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Abog. Agustín Gómez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Gustavo Benitez Vázquez
Intendente Municipal

GCE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03/)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021, convocado por Municipalidad de Juan León Mallorquín, según resolución N° 1261/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1442/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Replanteo	Metros cuadrados	1.890	5.250	9.922.500
2	Levantamiento plan altimétrico	Metros cuadrados	1.890	3.250	6.142.500
3	Marcación	Metros cuadrados	1.890	4.250	8.032.500
4	Preparación de suelo	Metros cuadrados	1.890	9.450	17.860.500
5	Cargamento y acarreo de tierra	Metros cuadrados	1.890	11.000	20.790.000
6	Relleno de tierra para colchón	Metros cuadrados	1.480	10.500	15.540.000
7	Colchón de tierra colorada	Metros cuadrados	1.480	9.000	13.320.000
8	Piedra bruta basáltica	Metros cuadrados	1.480	17.000	25.160.000
9	Enripiado Triturada Tipo VI	Metros cuadrados	1.480	14.000	20.720.000
10	Compactación	Metros cuadrados	1.480	4.000	5.920.000
11	Cordón de Hº Aº de 0,10 de ancho	Metro lineal	445	45.510	20.251.950
12	Cartel de Obra	Unidad	1	1.820.000	1.820.000
13	Limpieza final	Unidad	1	2.020.050	2.020.050
Precio Total				**167.500.000**	

Son guaraníes ciento sesenta y siete millones, quinientos mil.-

Abog. Agustin Gómez
Secretario General

Gustavo Benitez Vázquez
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta de inicio de obra.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Administración y Finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Gustavo Benitez Vázquez
Intendente Municipal

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de pavimento tipo empedrado sobre calle Pioneros Ka'arendy e/ Av. Dr. Juan León Mallorquín y calle Dr. Montanaro, ID N° 400112.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los 17 días del mes de agosto de 2021.

Firmado por

Por parte de la Contratante

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

ABG. GUSTAVO BENITEZ VAZQUEZ
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

ING. ROBERTO RODRIGUEZ
Propietario